## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Wedellín - Antioquia



## Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2021-00091-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Héctor González G.
DEMANDADO	Pablo Agudelo Restrepo
DECISIÓN	Liquida y aprueba costas

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a liquidar las costas causadas en primera instancia, a cargo de la parte demandada, así:

CONCEPTO	FOLIO			CUAD	VALOR EN PESOS
Agencias en	Archivo	digital	No.		\$33'000.000.00
Derecho Primera	12 c1				
instancia					
TOTAL					\$33'000.000.00

Informo al señor Juez, que no existen otras constancias de que se hayan causado y pagado por la parte, por concepto de expensas procesales.

Daniela Arias Zapata

Secretaria

(Xmmmy)

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidés (2022)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C.G. del proceso se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESEN CÚMPLASE,

WILLIAM R**OCCO**NDONO BRANI

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **064** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **2** de **MAYO** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

Munim

SECRETARÍA

2

## Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 21710b67412fa4cdea94b2769db9517858a1b76c29591779f9b47dbb66dc44cc

Documento generado en 29/04/2022 09:29:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica